



BECAS DE COMEDOR

Y

AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL (solamente para el alumnado beneficiario de beca completa)

Loriguilla, 08 de junio de 2023

Estimadas familias,

Nos ponemos en contacto para informaros de que ya ha sido publicada la convocatoria de becas de comedor para el curso 2023-24 en el siguiente enlace:

<https://ceice.gva.es/documents/162640666/172239352/RESOLUCI%C3%93N+COMEDOR.pdf/a533c1c1-0fc2-ea82-d4e5-eed9e8d6c5b9?t=1685954494435>

Requisitos y obligaciones de las personas beneficiarias	Procedimiento de solicitud y documentación que presentar
<p>-Alumnado matriculado en infantil o primaria, Durante el curso 2023-2024 y que no supere los umbrales de renta del ejercicio 2022 indicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Familias de dos miembros 24.089€ • Familias de tres miembros 32.697€ • Familias de cuatro miembros 38.831€ • Familias de cinco miembros 43.402€ • Familias de seis miembros 46.853€ • Familias de siete miembros 50267€ • Familias de ocho miembros 53665€ <p style="text-align: center;">NOTAS</p> <p>-El importe computable es la suma de las casillas 435 y 460 de la/s declaración/es del 2022.</p> <p>-Si se superan dichos umbrales, vuestra beca será excluida; no obstante, el hecho de no superarlos no significa que seáis beneficiarios, puesto que se barema en función de la puntuación.</p> <p>- Además serán objeto de puntuación las siguientes circunstancias sociofamiliares, siempre que estén bien acreditadas por los organismos pertinentes; estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desocupación laboral del padre y madre sin percibir ninguno de los dos prestaciones o subsidios. • Hijo/a de familia monoparental. • Familia numerosa. • Condición de toxicómano alcohólico. • Recluso penitenciario por parte del padre o madre. • Discapacidad física o psíquica de algún miembro de la unidad familiar. 	<p style="text-align: center;">FAMILIAS DEL ALUMNADO QUE EL CURSO 2022-23 YA SOLICITÓ LA AYUDA PARA EL COMEDOR ESCOLAR</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Accederán a la aplicación WEB FAMILIA donde encontrarán el borrador de la ayuda. 2. Comprobarán que todos los datos son correctos. 3. En caso de estar conforme con el borrador, lo imprimirán, firmarán y entregarán en la secretaría del centro. No hará falta entregar ninguna documentación. 4. En el caso de que alguno de los datos no sea correcto, deberán imprimirlo igualmente y señalar la circunstancia que cambia y presentar la documentación que la acredita. <p style="text-align: center;">NOTA</p> <p><i>Si no podéis acceder a Web Familia o no tenéis posibilidad de imprimir el borrador lo podéis solicitar a través del correo del colegio (46004875@edu.gva.es) y se entregará en formato papel a vuestros/as hijos/as para que comprobéis los datos, lo firméis y lo entreguéis en la secretaría del centro en horario de atención.</i></p> <p style="text-align: center;">FAMILIAS DEL ALUMNADO QUE EL CURSO 2022-23 NO SOLICITÓ LA AYUDA PARA EL COMEDOR ESCOLAR</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud debidamente cumplimentada y firmada por ambos tutores. En caso de divorcio o separación estará firmada por el solicitante (padre o madre) y si es el caso la pareja con la que conviva (en este caso deberá aportar el DNI). La solicitud se puede obtener en el siguiente enlace:https://ceice.gva.es/documents/162640666/172239352/ANEXO+I+Solicitud+Ayudas+Comedor+Escolar_180491.pdf/767372ed-eea9-cee0-1906-dbd452ddf152?t=1685954534419 2. Fotocopia del DNI del padre, de la madre, del alumno (si dispone del mismo) y de todos los miembros de la unidad familiar que hagan declaración de la renta. 3. En caso de situación sociofamiliar determinada (familia monoparental, familia numerosa, padres en paro o pensionista, orfandad, hijo/a de viudo/a...), documentación que lo acredite. Deberéis traer original y copia de toda la documentación que será cotejada por el funcionario receptor.

También os informamos de que ya ha sido publicada la convocatoria de concesión de ayudas económicas para la financiación de la adquisición de material escolar no curricular para el alumnado pertenecientes a familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica; la información está en el siguiente enlace:

<https://ceice.gva.es/documents/162640666/172239352/RESOLUCI%C3%93N+PUBLI-CADA+DOGV.pdf/12b26095-c394-511d-b4cf-239102e9da04?t=1686122914238>

RESUMEN		
Personas beneficiarias	Presentación de la solicitud	Cuantía de la ayuda, forma de pago y justificación
Alumnado que sea beneficiario de beca completa de comedor.	<p>-Hasta el 6 de julio de 2023.</p> <p><i>FAMILIAS DEL ALUMNADO QUE EL CURSO 2022-23 YA SOLICITÓ LA AYUDA PARA EL COMEDOR ESCOLAR</i></p> <p>A través del borrador de la solicitud de comedor, marcar la casilla correspondiente (no se presenta documentación).</p> <p><i>FAMILIAS DEL ALUMNADO QUE EL CURSO 2022-23 NO SOLICITÓ LA AYUDA PARA EL COMEDOR ESCOLAR</i></p> <p>A través de la solicitud de comedor, adjuntar la solicitud de material escolar; adjuntamos el enlace: https://ceice.gva.es/documents/162640666/0/ANEXO+I+Solicitud+Material+Escolar_180569.pdf/6849d1ed-7322-d20a-58a2-eb63f9f0dd17?t=1686125505120</p>	<p>CUANTÍA DE LA AYUDA</p> <p>Importe máximo de 30 €.</p> <p>FORMA DE PAGO</p> <p>Se ingresará en la cuenta del beneficiario tras la justificación.</p> <p>JUSTIFICACIÓN</p> <p>Una vez publicada la resolución de ayudas de material en el tablón de anuncios del centro, las personas beneficiarias disponen de 10 días hábiles, para presentar factura del material adquirido a nombre de la persona solicitante; el listado de material se encuentra en el siguiente enlace: https://ceice.gva.es/documents/162640666/172239352/INSTRUCCIONES+MATERIAL+ESCOLAR.pdf/1716dc91-7035-cb29-4055-0394d28e57f5?t=1686128380421</p> <p>La factura deberá reunir todos los requisitos exigibles según la normativa vigente, y con fechas comprendidas entre el 22-06-2023 y 30-09-2023</p> <p>No se admitirán tiques de compra o similares.</p>

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE BECAS DE COMEDOR Y AYUDAS DE MATERIAL:
HASTA EL 6 DE JULIO.

NO SE ADMITIRÁ NINGUNA SOLICITUD QUE NO APORTE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y ACTUALIZADA.

HORARIO DE ATENCIÓN

HASTA EL 21 DE JUNIO: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 9 A 10 HORAS
A PARTIR DEL 22 DE JUNIO: MARTES Y JUEVES DE 9:30 A 11:00 (con cita previa)